

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	RFP No. 2022-002
Título de la RFP:	Capacitación en liderazgo e intercesoría e internado
Fecha de emisión:	10 de enero de 2022
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias u organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, principalmente buscamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo. • Diseñar y desarrollar un programa de liderazgo e intercesoría en toda la isla dividido en 4 regiones principales (norte, sur, este y oeste). • Identificar y reclutar organizaciones; donde puedan reclutar participantes, organizar la capacitación de liderazgo y llevar a cabo las sesiones. • Llevar a cabo actividades de divulgación relacionadas al programa. • Reclutar al menos a (10 personas) para participar por año. • Implementar y llevar a cabo las sesiones de capacitación y formación. • Diseñar un currículo de enseñanza completo basado en las recomendaciones provista del Consejo que llene las necesidades de capacitación y formación de la población con DID. El currículo deberá ser diseñado en formato digital, cumpliendo con los parámetros de la Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 USC §794d). El currículo debe ser diseñado en un formato accesible. Esto debería incluir intérprete cualificado de lenguaje de señas, subtítulos y audio-descripción. • Diseñar una pre-prueba y una post-prueba para medir lo que el participante aprendió durante el entrenamiento (métricas). • Repetir el reclutamiento, las sesiones de capacitación y formación, preprueba y post-prueba e informes para una segunda sesión. • Desarrollar un internado para las personas con DID y sus familias. • Para el internado, los contratistas ayudarán a los participantes a identificar una actividad / rol de liderazgo que puedan asumir. • Desarrollar colaboraciones y esfuerzos coordinados encaminados a promover actividades de liderazgo e intercesoría. Ampliación de capacidad y cambios sistémicos 	

que resulten en beneficio de la población con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familia.

- Creación de proyectos de liderazgo y auto intercesión de individuos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo.
- Promover cambios sistémicos en su comunidad local.
- Ofrecer asistencia técnica y mentoría sobre cómo desarrollar líderes en auto intercesión de individuos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo.
- Desarrollar y brindar informes sobre: satisfacción, actividades realizadas y resultados de pre y post prueba, asistencia técnica, identificar líderes en la clase uno que sirvan de recurso en la capacitación en liderazgo de la clase dos.

En caso de obtener evaluaciones satisfactorias el contratista podría brindar un internado de liderazgo de dos sesiones. En estas sesiones el contratista deberá:

- Hacer una lista de potenciales participantes graduados de la academia de liderazgo en cada región para participar de un internado.
- Contactar a los participantes mediante visitas, llamadas o video- llamadas para validar el compromiso e interés en participar del internado.
- Diseñar, promocionar y brindar un internado para atender al menos el 50% de los graduados de la capacitación.
- Mantener listas de asistencia, certificar la participación y realizar encuestas de satisfacción.

Proceso:	<ol style="list-style-type: none">1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre 10 de enero de 2021 al 18 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD antes del 18 de febrero de 2022.3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a partir del 18 de febrero de 2022.4. Se celebrará una conferencia el 21 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104
-----------------	---

	<p>GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTU3OWEzOGUtYmYxMS00MTBkLWl0ZGQtMWUxMTNhYjNmNjQ0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3atru%7d&btype=a&role=a</p> <p>5. Si desea asistir de forma presencial deberá enviar un correo electrónico al correo rfp.cedd@gmail.com para confirmar disponibilidad. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 17 de enero de 2022.</p> <p>6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 24 de febrero de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.</p>
Duración de la contratación:	Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.

- 1 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con igualdad
- 2 de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y las
- 3 empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
- 4 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
- 5 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser
- 6 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
- 7 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
- 8 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
- 9 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)
- 10 de 1992.
- 11 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo Estatal
- 12 sobre Deficiencias en el Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
- 13 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.
- 14 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-402,
- 15 también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of 2000”.

16 Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones
17 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F)

18

19 **Más información sobre el RFP:**

20 **Sobre el Consejo:**

21 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es una agencia
22 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en
23 la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
24 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus
25 comunidades locales.

26 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley federal,
27 desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias. El
28 Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

29 **Acerca de la RFP:**

30 Esta Solicitud de Propuesta es para colaborar diseñando y proporcionando un programa de
31 liderazgo e intercesoría en toda la isla.

32 El Consejo está buscando una agencia u organización para ofrecer esta colaboración.

33 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

34 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
35 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
36 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 37 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 38 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
39 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
40 independientemente, autosuficiencia económica), y
- 41 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
42 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
43 planificados y coordinados.

44 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
45 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
46 condiciones con alta probabilidad de resultar en una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo
47 si no se proveen los servicios adecuados.

48 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
49 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
50 necesidades de las personas con DID.

51 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
52 el contrato puede extenderse cuatro años adicionales, si el consultor demuestra un buen
53 desempeño en sus funciones.

54

55 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 24 de febrero de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No
56 se aceptarán propuestas tardías.

57 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San Juan,
58 Puerto Rico 00910 o por vía de correo electrónico rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina
59 del Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R.

60

61 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

62 **Sección 1: Información básica de la organización**

63 Hoja de datos básicos

64 • Nombre

65

66 • Persona de contacto

67

68 • Dirección

69

70 • Número de teléfono

71

72 • Dirección de correo electrónico

73

74 • ¿Está en el Registro Único de Profesionales de la Administración de Servicios
75 Generales?

76

77

78 **Sección 2: Plan de trabajo y metodología:**

79

80 Describa cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento. Mencione las actividades
81 específicas que realizará para alcanzar el objetivo y prepare una cronología respecto a cómo
82 trabajará la meta:

83

84 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de
85 agencias u organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, principalmente
86 buscamos:

87

88 1) Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo.

89

90 2) Diseñar y desarrollar un programa de liderazgo e intercesoría en toda la isla dividido en 4
91 regiones principales (norte, sur, este y oeste).

92

93

94 3) Identificar y reclutar organizaciones; donde puedan reclutar participantes, organizar la
95 capacitación de liderazgo y llevar a cabo las sesiones.

96

97 4) Llevar a cabo actividades de divulgación relacionadas al programa.

98

99 5) Reclutar al menos a (10 personas) para participar por año.

100

101

102 6) Implementar y llevar a cabo las sesiones de capacitación y formación.

103

104 7) Diseñar un currículo de enseñanza completo basado en las recomendaciones provista del
105 consejo que llene las necesidades de capacitación y formación de la población con DID. El
106 currículo deberá ser diseñado en formato digital, cumpliendo con los parámetros de la
107 Sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 USC §794d). El currículo debe ser
108 diseñado en un formato accesible. Esto debería incluir intérprete cualificado de lenguaje
109 de señas, subtítulos y audio-descripción.

110

111 8) Diseñar una preprueba y una post-prueba para medir lo que el participante aprendió
112 durante el entrenamiento (métricas).

113

114 9) Repetir el reclutamiento, las sesiones de capacitación y formación, preprueba y post-
115 prueba e informes para una segunda sesión.

116

117 10) Desarrollar un internado para las personas con DID y sus familias.

118

- 119 11) Para el internado, los contratistas ayudarán a los participantes a identificar una actividad
120 / rol de liderazgo que puedan asumir.
121
- 122 12) Desarrollar colaboraciones y esfuerzos coordinados encaminados a promover actividades
123 de liderazgo e intercesoría. Ampliación de capacidad y cambios sistémicos que resulten
124 en beneficio de la población con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y su familia.
125
- 126 13) Creación de proyectos de liderazgo y auto intercesión de individuos con deficiencias
127 intelectuales y/o en el desarrollo.
- 128 14) Promover cambios sistémicos en su comunidad local.
129
- 130 15) Ofrecer asistencia técnica y mentoría sobre cómo desarrollar líderes en auto intercesión
131 de individuos con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo.
132
- 133 16) Desarrollar y brindar informes sobre: satisfacción, actividades realizadas y resultados de
134 pre y post prueba, asistencia técnica, identificar líderes en la clase uno que sirvan de
135 recurso en la capacitación en liderazgo de la clase dos.

136

137 En caso de obtener evaluaciones satisfactorias el contratista podría brindar un internado
138 de liderazgo de dos sesiones. En estas sesiones el contratista deberá:

- 139
- 140 1) Hacer una lista de potenciales participantes graduados de la academia de
141 liderazgo en cada región para participar de un internado.
142
- 143 2) Contactar a los participantes mediante visitas, llamadas o video- llamadas para
144 validar el compromiso e interés en participar del internado.
145
- 146
- 147 3) Diseñar, promocionar y brindar un internado para atender al menos el 50% de los
148 graduados de la capacitación.
149
- 150 4) Mantener listas de asistencia, certificar la participación y realizar encuestas de
151 satisfacción.

152 Sección 3: Capacidad de organización

153

154 Describa su experiencia y capacidad de la persona/organización para realizar los
155 requisitos de rendimiento:

156

157 Educación

158 • Describa su preparación académica y/o la preparación académica del personal de su
159 empresa.

160

161 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

162

163 Sección 4: Presupuesto

164

165 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

166

167 • Salario y beneficios (desglose por persona)

168

169 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

170

171 • Gastos

172

173 • Subcontratistas

174

175 • Gastos Indirectos

176

177 Presupuesto total para el primer año.

178

179 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto sobre
180 los productos de trabajo y los entregables.

181

182 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe ser
183 firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la
184 organización.

185

186 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del Consejo.

187

188 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en el
189 presupuesto de la propuesta.

190

191 **Requisito de pareo:**

192 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del Proyecto,
193 excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
194 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
195 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
196 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

197

198 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

199

200 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
201 autorizado de la organización o agenda.

202

203

204 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

205

206 **Proceso de evaluación:**

207

208 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

209

210 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

211

212 La propuesta de mayor puntuación será la que se le otorgue el contrato.

213

214 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
215 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
216 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

217

218 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del Consejo y se
219 contactarán con las referencias sometidas.

220

221 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan
222 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

223

224 **Requerimientos de política pública:**

225

226 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los requisitos
227 esbozados en 45 CFR § 1326.35 (b).

228 **Proceso de apelación:**

229

230 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden solicitar
231 apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos sólidos para
232 la apelación.

233

234 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
235 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

236

237 **Proceso de Contratación:**

238 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que contratará
239 en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

240

241 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

242

243 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la organización tendrá
244 la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
245 proveedor en Puerto Rico.

246

247 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores. Los
248 criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega que
249 realizará los servicios propuestos.

250

251 **Reportes de rendimiento:**

252

253 El contratista deberá mantener un registro de listas de asistencia, encuestas de satisfacción, lista
254 de potenciales participantes, entrevistas (cara a cara/llamadas/videollamadas) pre-pruebas y
255 post-pruebas y remitirlas al Staff de Consejo periódicamente.

256

257 El contratista será responsable de remitir un informe de gastos detallados al staff del CEDD
258 periódicamente cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

259

260 **Información sobre elegibilidad:**

261 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante doméstico excepto los individuos o personas
262 jurídicas naturales.

263

264 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas, podría
265 dar paso a la descalificación del proponente.

266

267 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha límite
268 se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de selección.

269

270 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
271 documentación vigente:

- 272 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la
273 Administración de Servicios Generales (ASG).
- 274 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 275 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio
276 Público o Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 277 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 278 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el
279 Gobierno de Puerto Rico.

280 **Otros requisitos:**

281 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los
282 derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista
283 para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work
284 for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright
285 Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de
286 cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo.
287 El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha
288 intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
289 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
290 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
291 perpetua.

292

293 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el
294 derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de
295 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b)